de Abril y primero del corriente se municipal el Ju-
gado inst.º de Propios de la Primera, la primera
relativa a la q.e se comunicó con fha veinte
de marzo de mil ochocientos veinte y veinte
y dos de Noviembre de mil ochocientos veinte
y tres, relativa al gobierno, direccion, recaudacion
distribucion de dhos fondos, la cual deberá tenerse a
vejales al tiempo de tomar posesion de sus empleos
tandes por medio de un Testimonio q.e se remitirá a
de legacion, y la segunda, para q.e los q.e disfruta
de dhos fondos de Propios se les invite a subscribir
vos de los desgraciados q.e en los partidos de Ojiba
cia: se acordó su puntual cumplimiento y q.e se anse
vo

Igualmte se dió cuenta de las Reales ordenes q.e con fha pri
cinco del corriente comunica el Sor Corregidor de la
tal, la primera por la q.e S. M. se ha servido man
en accion de gracias de la eleccion del Sumo Pontifice
vo se cante un solemne Tedeum en todas las Iglesias
dominios y se pongan luminarias por tres dias con
q.e refiere; la segunda p.a q.e no se permitan
en el Reyno otros periodicos franceses q.e aquellos q.e
y los demas q.e se tienen los dos del Altar y del Tro
la tercera p.a q.e los oficiales en las guarniciones
les de alojamiento en la forma q.e expresa, se acordó
plimiento de dhas Reales ordenes y q.e se anse
quedando encargados los tres Alcaldes de dar las
ciones convenientes p.a q.e se tenga la primera
den. con lo q.e se concluyó esta acta en q.e fecion
mes doy fee =

Alfonso Perez de los Cobos — Damian Garcia Bonillo — Juan Di Segura

Salbador Sanchez

Antonio Juan Pedro Gonzalez